

**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ
FRUTILLAR
RBD 40359-8**



Plan de Formación Local para el Desarrollo Profesional Docente

2024

Documento actualizado por el equipo de gestión del establecimiento, durante el mes de marzo 2024.

I. Introducción:

La Ley 20.903¹, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, establece como punto de entrada, un acuerdo en la idea de legislar para regular la formación y ejercicio docente, en la comprensión de que el mejoramiento de la educación implica que sus docentes sean capaces de promover aprendizajes significativos, bajo apropiadas condiciones de formación y desempeño, que no pueden ser reguladas por el mercado.

La normativa, establece que la formación para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, en un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, se adhiere al *Plan de formación local para el Desarrollo Profesional Docente*, el cual tiene como objetivo fortalecer la labor docente y crecimiento profesional de cada uno de quienes la conforman. A modo de complemento, el Reglamento Interno de Educación Parvularia (RIEP 2024), sostiene en su artículo N°16, que *“la comunidad educativa² es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa, ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los párvulos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno”*.

¹ Ley N°20903 crea al sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. Promulgada el 04/03/2016. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

² Reglamento interno de educación parvularia, Santa Cruz 2024.

II. En relación con los profesionales de la educación:

El RIEP (2024), indica que los profesionales de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

A su vez, el reglamento interno de educación parvularia establece que los **profesionales de la educación** tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.

III. En relación con los asistentes de la educación:

Los asistentes de la educación tienen los siguientes derechos,

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los asistentes de la educación tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

Los profesionales asistentes de la educación tienen además los siguientes deberes,

- Orientar vocacionalmente a sus párvulos cuando corresponda.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

El plan de desarrollo profesional docente debe estar en complemento con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual nos entrega una visión de trabajo a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica institucional, permitiendo al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta.

Las acciones formativas³ para docentes se definen por su propósito en acciones de **fortalecimiento**, destinadas a apoyar el mejor desempeño de docentes con reconocimiento de tramo inicial en la carrera, de tramo temprano y desempeños evaluados como básicos e insatisfactorios; acciones de **actualización**, dirigidas a complementar competencias y desempeños profesionales y de **especialización**, como formación que otorga una cualificación para un desempeño con exigencias particulares.

El mismo documento, sostiene que los mismos propósitos formativos se definen para directivos, en función de la definición de competencias de base, para inducción y directivos que requieren consolidar competencias; competencias complejas, para directivos que tienen competencias consolidadas y comprobados desempeños en gestión y liderazgo educativo. A continuación, se detalla proceso de consulta a comunidad educativa para actualización anual del plan (año 2024),

¿Qué acciones cree usted, se debiesen implementar en el establecimiento para fomentar el "trabajo colaborativo"? 11 respuestas

- ✓ *Dialogar y reflexionar las prácticas pedagógicas. Realizar encuentros frecuentes.*
- ✓ *Hacer reuniones con todo el equipo educativo.*
- ✓ *Establecer un día y horario exclusivo para reuniones con el equipo de carácter mensual o trimestral.*
- ✓ *Horario de coordinación.*
- ✓ *Establecer metas y objetivos claros que manejen todos los integrantes de la comunidad educativa. Asegurando que todos los miembros del equipo escolar comprendan Los objetivos que se quieren alcanzar, así como también los roles individuales en el logro de los objetivos.*
- ✓ *Tiempo y espacio para compartir ideas, recursos y trabajar en conjunto y obtener información para mejorar nuestras prácticas.*
- ✓ *Reuniones en donde todo el equipo educativo esté presente y quizás una vez al mes dejar una tarde libre para avanzar en trabajos administrativos y preparación de material.*
- ✓ *Reuniones técnicas de planificación mensual con todo el personal, para tomar acuerdos y definir objetivos en común las cuales respondan a las necesidades y desafíos de la comunidad educativa en general.*
- ✓ *Actividades extra curriculares entre el equipo.*
- ✓ *Crear más momentos donde se puedan conversar distintos temas.*
- ✓ *Hacer reuniones con el equipo educativo.*

³ CPEIP (2017). Modelo de formación para el desarrollo profesional docente y directivo. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

¿Qué acciones cree usted que se debiesen implementar para posibilitar la "retroalimentación de las prácticas pedagógicas"? 11 respuestas

- ✓ *Coaching entre pares, la instancia se puede otorgar en el periodo de trabajo colaborativo.*
- ✓ *Se debiera dar una instancia en las reuniones pedagógicas donde se converse acerca de esta temática con sus respectivas realidades.*
- ✓ *Tener reuniones mensuales con el equipo entre educadoras del mismo nivel y asistentes.*
- ✓ *Jornadas de evaluación y/o análisis de las estrategias implementadas para la enseñanza - aprendizaje.*
- ✓ *Establecer el foco de observación y retroalimentación de manera compartida. Para que este sea continuo, frecuente y oportuno.*
- ✓ *Reunirse durante la semana y determinar los temas o practicas a mejorar registrando los progresos para desarrollar técnicas que permitan mejorar nuestro desempeño.*
- ✓ *Conocer más realizada de cada niño para ir adaptando la necesidad de cada alumno.*
- ✓ *Mayor interacción en el personal docente y técnico respecto de cómo planificar, analizar las mejores y penitentes prácticas pedagógicas para de esta manera obtener una retroalimentación oportuna entre docentes y técnicos que posibiliten un ambiente de respeto y trabajo colaborativo.*
- ✓ *Reuniones de coordinación del equipo, y hacia los apoderados también.*
- ✓ *Que sean más dinámicas, apoyo visual.*
- ✓ *Seguir trabajando el lenguaje y la interculturalidad en los párvulos.*

Por último, ¿Qué habilidades, conocimientos y actitudes cree usted que debemos reforzar durante este año lectivo? 11 respuestas

- ✓ *Fomentar la autoestima y autonomía en los niños y niñas, motricidad, lenguaje. Concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y valores como empatía, solidaridad, respeto y responsabilidad.*
- ✓ *Se debiera ir reforzando y retroalimentando las nuevas normativas o estrategias en el ámbito pedagógico.*
- ✓ *Comunicación efectiva y asertiva.*
- ✓ *La capacidad de escuchar y comunicarse activamente.*
- ✓ *Seguir manteniendo a la comunidad educativa informada sobre reglamentos, procedimientos etc.*
- ✓ *La amabilidad, empatía, creatividad, respeto.*
- ✓ *Seguir reforzando las buenas prácticas.*
- ✓ *Para reforzar dichas habilidades, es necesario analizar y profundizar de manera general con todo el personal sobre el Marco para la Buena Enseñanza en la Educación Parvularia sus dominios, criterios y descriptores de cada uno de estos, para guiarnos de manera efectiva en el cómo saber, saber hacer y ser nuestro ejercicio docente.*
- ✓ *Resolución de problemas, estrategias para la adquisición de aprendizajes y potenciar los valores.*
- ✓ *Empatía, compañerismo, trabajo en equipo.*
- ✓ *Trabajo en equipo.*

IV. Propuesta de trabajo - año lectivo 2024:

Perfiles	PROPÓSITOS FORMATIVOS		
	Fortalecimiento	Actualización	Especialización
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo y la comunicación interna. ✓ Estrategias para el fortalecimiento de trabajo en equipo (docentes / asistentes de aula). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y análisis de herramientas de enseñanza / aprendizaje. ✓ Observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas. ✓ Lenguaje e interculturalidad. ✓ Técnicas para mejorar la autoestima y autonomía en párvulos. ✓ Actualización en nuevas normativas. ✓ Capacitación en el Marco de la buena enseñanza en educación de párvulos. ✓ Abordaje inicial en TEA. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coaching entre pares.

Asistentes de aula	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo y la comunicación interna. ✓ Estrategias para el fortalecimiento de trabajo en equipo (docentes / asistentes de aula). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas para mejorar la autoestima y autonomía en párvulos. ✓ Abordaje inicial en TEA. 	
---------------------------	---	--	--

Perfiles	PROPÓSITOS FORMATIVOS		
	Fortalecimiento	Actualización	Especialización
Directora	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulación y evaluación de proyectos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuevas normativas institucionales. 	
Fonoaudiólogas		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización en trastornos del lenguaje. ✓ Abordaje inicial en TEA. 	
Encargada de convivencia escolar		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protocolo desregulación emocional y conductual (DEC). 	

V. Carta Gantt:

	TAREA	marzo	abril	mayo	junio	julio ⁴	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo y la comunicación interna.										
2	Estrategias para el fortalecimiento de trabajo en equipo (docentes / asistentes de aula).										
3	Formulación y evaluación de proyectos educativos.										
4	Evaluación y análisis de herramientas de enseñanza / aprendizaje.										
5	Observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas.										
6	Lenguaje e interculturalidad.										
7	Técnicas para mejorar la autoestima y autonomía en párvulos.										
8	Actualización en nuevas normativas.										
9	Capacitación en el Marco de la buena enseñanza en educación de párvulos.										
10	Abordaje inicial en TEA.										
11	Protocolo desregulación emocional y conductual (DEC).										
12	Coaching entre pares.										

Frutillar, marzo 2024.

⁴ No se contemplan acciones durante el mes de julio, por receso de actividades - vacaciones de invierno.